

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** 

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN			
RECEPCIÓN			
DEPART. JURIDICO DEPT. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB DEP C.P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA SUB. DEPTO. MUNICIP.			
REFRENDACIÓN			
N°B° Agesoría Jurídica			

Proceso N° 15274005

Licitación de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas.

Aprueba Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer".

0 4 ENE 2022 SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA DGC Nº

0004

TRAMITADA

0 4 ENE 2022

OFICINA DE PARTES DIREC, GRAL DE CONCESIONES

## VISTOS:

- El D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. Ord. Nº1406 de 12 de octubre de 2021 mediante el cual S.E. el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. Nº1926 de 5 de octubre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Hacienda aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Tipo del proyecto de concesión denominado "Instituto Nacional del Cáncer".
- El Oficio Ord. C49/N°2876 de 22 de septiembre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Salud aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional del Cáncer".
- El Oficio Ord. C49/N°2869 de 20 de septiembre de 2021, mediante el cual el Subsecretario de Redes Asistenciales aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de de Establecimientos de Salud", Concesiones correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional del Cáncer".
- El Oficio Ord. N°1057 de 8 de septiembre de 2021, mediante el cual el Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional del Cáncer".







- La Resolución DGC N°14 de 16 de abril de 2019 que aprueba formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°6 de 1 de marzo de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°37 de 17 de junio de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- El Convenio de Mandato celebrado el 21 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Norte, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N°1128 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N°1072 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N°3076 de 4 de diciembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Norte
- La Resolución (Exenta) DGC N°63 de fecha 20 de octubre de 2021 que aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer".
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 "Introducción" del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, conforme a lo cual cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión "Bases de Licitación", se entenderá por éstas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del artículo 1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 "Introducción" del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, que establecen que las Bases Administrativas son complementadas y especificadas con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos formará parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan todos los aspectos administrativos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.3 "Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación", del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## **CONSIDERANDO:**

- Que se ha estimado necesario efectuar rectificaciones al Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", aprobados mediante Resolución Exenta DGC N°63 antes indicada.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. MOP Nº956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria Nº1 que se aprueba mediante la presente resolución, implica modificación a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el Nº3 del artículo 18 del D.S. MOP Nº956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

## **RESUELVO:**

- I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer", cuyo texto es el siguiente:
  - 1. En el Anexo A "Anexos Complementarios", A.1.- "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", el N°10, artículo **1.5.1 "Recepción de las Ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas"**, se rectifica de la siguiente manera:
    - Donde dice:

"Presentación de Ofertas Será el día 4 de enero de 2022"

debe decir:

"Presentación de Ofertas Será el día 4 de **febrero** de 2022"

- 2. En el Anexo A "Anexos Complementarios", A.1.- "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", el N°12, artículo **1.5.3 "Apertura de las Ofertas Económicas"**, se rectifica de la siguiente manera:
  - Donde Dice:

"Será el día 24 de enero de 2022"

debe decir:

"Será el día 24 de febrero de 2022"

II. COMUNÍQUESE a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARCELA HERNANDEZ MEZA Directora General de Concesiones de Obras Públicas

Proceso N° 15274005





CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION			
Con Oficio Nº			
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	1		
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.	A solidar and the solidar and		
REFRENDACION			
REF. POR \$ ANOT. POR \$ MPUTAC.			
DEDUC DTO.			
1			

Jorge Jaranille Selman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas

Proceso N° 15274005

Mauricio Márquez Gonzále. Jefe de Unidad de Hospitales Dirección General de Concesiones de Obras Pública



Pamela Quiñones Bascuñan Jefa Departamento Jurídico de Proyectos Dirección General de Concesiones